



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

SAN JUAN, 23 JUN 2000

VISTO:

El Expediente N° 03-2605-I-99, caratulado: "Instituto Energía Eléctrica. Envía copia de dos ejemplares, de proyecto de investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados el señor Sub Director del Instituto de Energía Eléctrica, Dr.Ing. Francisco Felipe GARCÉS, eleva al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la U.N.S.J. copia (2 ejemplares) del Proyecto de Investigación Plurianual "Investigaciones relativas a la planificación y operación de sistemas eléctricos".

Que el proyecto citado, según se explicita en el expediente, fue presentado al CONICET en la Convocatoria 1999 para ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. GARCÉS, en el Instituto de Energía Eléctrica durante el período 2000-2002, y es continuación del Proyecto Triannual 1997-1999 PIP-CONICET N° 5038/96, "Modelos matemáticos aplicables a la operación, supervisión de la operación y expansión de sistemas eléctricos", aprobado y subsidiado por el CONICET.

Que el Dr. Ing. Francisco GARCÉS solicita en su nota se realice, de acuerdo con los mecanismos usuales, la evaluación académica externa de este

(Corresponde a RESOLUCION N° 090 / 00-CS)

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

//2.-

proyecto, por considerarla necesaria; por cuanto muchos de los integrantes del proyecto dependen de la acreditación del mismo para su participación en el Programa de Incentivos a los docentes investigadores de las Universidades Nacionales.

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, por Resolución N° 268/99-CD-FI, otorga aval institucional al proyecto mencionado y eleva las actuaciones al Consejo de Investigaciones Científicas, Técnicas y de Creación Artística (CICITCA) para su evaluación definitiva.

Que el CICITCA, en reunión del día 23/2/00, analizó la presentación y se expidió sobre la misma, señalando: 1) Que el proyecto presentado originalmente al CONICET, no se encuadra en los requerimientos de la normativa vigente para la presentación de proyectos en la U.N.S.J.. 2) Que la evaluación de este proyecto implicaría hacer una excepción al estar presentado fuera de los plazos previstos por la Convocatoria establecida por Resolución N° 94/99-CS (13/9 al 15/10), cuyo proceso ha concluido con la asignación de subsidios por Resolución N° 2270/99-R. 3) Que en caso de hacerse lugar a la excepción, el CICITCA procedería a enviar el proyecto, adecuado a las normas de la UNSJ, a evaluación externa y a partir de su eventual aprobación, la UNSJ se convertiría en la única entidad habilitada para acreditarlo, hacer su seguimiento, evaluar sus resultados e informarlo al Programa de Incentivos. Y 4) Por lo expuesto, el CICITCA sugiere elevarlo al Consejo Superior para su tratamiento.

(Corresponde a RESOLUCION N° 090 / 00-CS)

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

//3.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado, a fs.6 de las actuaciones en examen, informa que habiéndose cumplimentado el trámite de evaluación externa solicitado, remite la planilla correspondiente a efectos de ser elevadas las mismas al Consejo Superior.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado intervención y emitido el Dictamen N° 8/00, mediante el cual expresa: "Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión sugiere emitir con carácter de excepción, Resolución de aprobación académica del Proyecto "Investigaciones relativas a la planificación y operación de sistemas eléctricos", habiéndose cumplido con la instancia de evaluación externa. Asimismo, esta Comisión considera necesario realizar la siguiente observación: El Proyecto ha sido presentado fuera de los términos establecidos por el Consejo Superior de la UNSJ, para la Convocatoria 1999; por lo tanto, el otorgamiento de la excepción para su evaluación debió realizarla el mismo Cuerpo".

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento del tema objeto de examen, dispuso la emisión de la presente norma con fecha 23/6/00.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 22 de Junio de 2000 (Acta N° 9/00-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

(Corresponde a RESOLUCION N° 090 / 00-CS)

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

//4.-

ARTICULO 1°.- Apruébase académicamente el Proyecto de Investigación: "Investigaciones relativas a la planificación y operación de sistemas eléctrico", por vía de excepción a la normativa vigente para la presentación de proyectos en la Universidad Nacional de San Juan, Convocatoria 1999.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 090 / 00 -CS



Ing. ANA CRISTINA DEIANA
CONSEJERA DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR U.N.S.J.

Ing. LORENZO EMILIO FERNANDEZ
VICE-RECTOR
CONSEJO SUPERIOR U.N.S.J.
a/c Presidencia